

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 26 artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008 del Congreso de la Republica)

PUBLICA LO SIGUIENTE:

EL FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO, SISTEMA DE REGISTRO, CATEGORIAS DE INFORMACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

Las diferentes unidades y departamentos que conforman la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenta del Lago de Atitlán y su Entorno, se ha designado un espacio físico y digital permanente para la Unidad de Archivo General, que permite la recepción, organización y clasificación de los documentos o expedientes de gestiones presupuestarias y financieras generados en ejercicios fiscales, en forma física como digitales, que faciliten su localización para una consulta posterior. Sin embargo, cada departamento y unidades de apoyo que lo integran, manejan su propio archivo para el ejercicio de sus funciones, teniendo como finalidad conservar y custodiar los documentos físicos y digitales, que permitan la disponibilidad inmediata de la información.

SISTEMA DE REGISTRO

Los diferentes departamentos y unidades de apoyo ordenan y clasifican los registros en electrónico y físico, utilizando los sistemas siguientes:

- Cronológico
- Asunto
- Numérico
- Alfabético

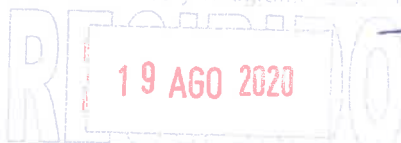
CATEGORIA DE INFORMACIÓN

La información contenida en los archivos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, es de carácter público según Artículo 2, de la Ley de Acceso a la información Pública.

PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

El usuario puede acceder a la información de la manera que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, solicitándola por escrito o a través de la página web de la institución www.amsclae.gob.gt, en el link: INFORMACIÓN PUBLICA EN LINEA.

Dirección General del Registro
Centro América y Programa Nacional



Ing. Pedro Giovanni Topo Colop
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-

